COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2012
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..17..... días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 569/12** de fecha 29 de junio de 2012, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2012 ***"Adquisición de Materiales de Construcción"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 237.025 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2012.----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addenda.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL) B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1."***---------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 569/11: el Sr. Rubén Zárate (Coordinador), el Sr. Rubén González y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veinte y cinco de junio del año dos mil doce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación. D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1."*** ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ----------
2- **CEPORT S.R.L.** ----------
3- **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MINIMO - IVA incluido.
1	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	Gs. 127.462.500.-
2	**CEPORT S.R.L.**	Gs. 131.249.975.-
3	**SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**	Gs. 166.327.813.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la ***"SECCION VII. ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"***, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEPORT S.R.L.	SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia
A) Formulario de Oferta y Planilla de Precios. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 14/2012
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION"

DOCUMENTO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEPORT S.R.L.	SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	N/A	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada por escribano público de la Matrícula de Comerciante.	N/A	N/A	[redacted]
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

DOCUMENTO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEPORT S.R.L.	SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	N/A

DOCUMENTO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEPORT S.R.L.	SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
F) Documentos Adicionales Requeridos	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
a. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes solicitados en la Sección III del PBC;	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]
b. Garantía de los Bienes ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]
c. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEPORT S.R.L.	SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia
d. Declaración Jurada, en prueba de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y las Comunicaciones Complementarias enviadas durante el curso dela Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos Proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]
g. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	[redacted]

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"***, en la ***"Sección VII. Anexos. ANEXO Nº I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"***, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por cada oferente y se constató cuanto sigue:----------

Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**: no presentó la siguente documentación:----------

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricadod o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.----------

En este punto la empresa no presentó las autorizaciones correspondientes a las siguientes marcas: **TOBATI** (ítems 1 y 2), **REMANCAL** (Item 5), **ARTICAL** (Item 6), **DEP. INTERNACIONAL** (Item 7), **INATEC** (Item 8), **TUVIARE MOSAICOS** (Item 9), **ALMEIDA** (Item 10), **SAN LORENZO** (Item 11), **ARTIMASA** (Item 12), **CLAUCOL** (Item 13 y 14), **FASE** (Item 15), **ACEPAR** (ítems 16, 17, 18 y 19).---------

□ Empresa **CEPORT S.R.L.**: no presentó los siguientes documentos:----------

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.----------

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.----------

En este punto la empresa no presentó las autorizaciones correspondientes a las siguientes marcas: **TOBATI** (item 1), **IRENE** (item 2), **ROSA MISTICA** (item 3), **CONCRET MIX** (item 4), **CONCRET CAL** (item 5), **ARAMI** (item 6), **EMBOSCADA** (item 7), **INATEC** (item 8), **ALMEYDA** (item 11), **CERAMIPLAST** (item 12), **PITUMAX** (items 13, 14 y 15), **ACEPAR** (items 16, 17, 18 y 19).

- Garantía que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa.----------

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años. 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

□ Empresa **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**: no presentó los siguientes documentos:--

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.----------

En esta punto la empresa no presentó las autorizaciones correspondientes a la marca **NACIONAL** en los items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.----------

- Fotocopia autenticada por escribano público de la Matrícula de Comerciante.----------

- Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes solicitados en la Sección III del PBC.----------

- Garantía de los bienes ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

- Garantía que se repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño material o fabricación defectuosa.----------

- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

- Balance de los dos últimos años para la realización de la evaluación financiera.----------

- Además se solicitó la confirmación de la corrección de los errores aritméticos en los items **2, 16, 17, 18** y **19**, debido a que la multiplicación realizada por el oferente entre la catidad solicitada por el precio unitario daban otro resultado, quedando de la siguiente manera:----------

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total (IVA Incluído) s/ oferente	Precio Total (IVA Incluído) corregido
2	Ladrillo hueco de 6 agujeros	5.000	1.688	8.437.500.-	8.440.000.-
16	Varilla conformada de 6 mm	100	19.313	1.913.250.-	1.931.300.-
17	Varilla conformda de 8 mm	100	32.188	3.218.750.-	3.218.800.-
18	Varilla conformda de 10 mm	90	48.281	4.345.313.-	4.345.290.-
19	Varilla conformada de 12 mm	90	70.813	6.373.125.-	6.373.170.-

Estos documentos no son considerados de carácter sustancial por lo que este Comité solicitó a las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEPORT S.R.L.** y **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia** por Notas UOC N° 0520/2012, UOC N° 521/2012 y UOC N° 522/2012 respectivamente de fecha 04 de julio la remisión de los mismos hasta la fecha 06 de julio de 2012.----------

Cabe destacar que los pedidos de documentaciones a las diferentes empresas se hicieron conforme a lo estipulado en el Art. 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Disconformidades, errores u omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.----------

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

Con respecto a las autorizaciones de los fabricantes de las diferentes marcas, este Comité es del criterio que no es aplicable por la naturaleza de los productos solicitados.----------

Las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** y **CEPORT S.R.L.** cumplen con todo lo solicitado por la Convocante.----------

La empresa **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**, no presentó la documentación solicitada por la Convocante así como tampoco confirmo su aceptación de las correcciones aritméticas realizadas, por lo que este comité recomienda su **descalificación** en virtud del Artículo 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 mencionado anteriormente.----------

6. Análisis de la Situación Financiera----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... Requisito para Calificación Posterior (IAO 36)...(a) Capacidad Financiera"***, que expresa----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:----------

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*----------

   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.----------

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total*----------

   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2010 y 2011.----------

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*----------

   El promedio en los últimos 2 años 2010 y 2011, no deberá ser negativo"----------

Este Comité procedió a la verificación del estado financiero de las ofertas presentadas solicitando por Memorandum de fecha 04 de julio de 2012 la asistencia de un especialista en el ramo, el Licenciado en Contabilidad Nelson Galván, cuya evaluación financiera fue remitida por Memorandum de fecha 05 de julio de 2012 y tuvo como resultado cuanto sigue:----------

ITEM	DESCRIPCION	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CEPORT S.R.L.	CALIFICACION
1	Ratio de Liquidez	2.23	1,89	CUMPLE
2	Endeudamiento	0,45	0,51	CUMPLE
3	Rentabilidad	2,41	0,80	CUMPLE

Con respecto a la empresa **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**, el informe financiero expresa cuanto sigue: *"En la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) com N° 1194580 de fecha 13/06/2012 se visualiza que el Punto N° 008 – Balance Gral. Y Estado de Resultado se encuentra em Estado "Pendiente". Por lo expuesto he verificado em la Oferta Presentada por la Firma UnipersonalServitodo de Jackeline Paniagua Arzamendia foliada desde el N° 01 al 21 que no se han incluído los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los dos últimos años (2010 y 2011). Por lo expuesto más arriba no pueden realizarse los Ratios Financieros sin la Información patrimonial y Financiera de los Oferentes. Pongo a consideración de los miembros del Comité Evaluador que soliciten em un plazo estabelecido los Balances Generales y Estados de Resultados de la Firma Unipersonal Servitodo de Jackeline Paniagua Arzamendia para la Elaboración de los correspodientes Ratios Financieros em cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Requisitos de Calificación Posterior Punta a) Capacidad Financiera y al Art. 57 del Decreto 21909/03".*----------

Este Comité tal como lo expresó más arriba solicitó los balances pertinentes a la empresa **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**, la misma no presentó, razón por la cual no fue posible realizar la evaluación financiera, por lo que este Comité recomienda su **descalificación** por las razones expresadas en el punto 5.----------

7. **Experiencia y capacidad técnica**----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".----------

Este Comité procedió a la verificación técnica de las ofertas presentadas en donde el Sr. Rubén Zárate dejó constancia de que las ofertas pertenecientes a las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** y **CEPORT S.R.L.**, cumplen con los requisitos técnicos.----------

La empresa **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**, no presentó los contratos solicitados por la Convocante, razón por la cual no fue posible evaluar su experiencia y capacidad.----------

8. **Motivo de Calificación**. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* ----------

En tal sentido, las ofertas evaluadas como las más baja por item son:----------

- **ITEM 1:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 7.600.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 2:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 6.000.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES).**----------
- **ITEM 3:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total **Gs. 10.470.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL).**----------
- **ITEM 4:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total **Gs. 69.300.000.- (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 5:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total **Gs. 3.380.000.- (GUARANIES TRES MILLONES TRESCIENTO OCHENTA MIL).**----------
- **ITEM 6:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total **Gs. 600.000.- (GUARANIES SEISCIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 7:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total **Gs. 8.500.000.- (GUARANIES OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 8:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total **Gs. 62.500.- (GUARANIES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).**----------
- **ITEM 9:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total **Gs. 1.347.450.- (GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA).**----------
- **ITEM 10:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total **Gs. 1.400.000.- (GUARANIES UN MILLON CUATROCIENTOS MIL).**----------
- **ITEM 11:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total **Gs. 980.000.- (GUARANIES NOVECIENTOS OCHENTA MIL)**----------
- **ITEM 12:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 780.000.- (GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA MIL)**----------
- **ITEM 13:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 149.970.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA)**
- **ITEM 14:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 149.970.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA)**
- **ITEM 15:** La oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 140.000.- (GUARANIES CIENTO CUARENTA MIL)**----------
- **ITEM 16:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 1.789.000.- (GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL)**--------
- **ITEM 17:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 2.989.000.- (GUARANIES DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL)**---
- **ITEM 18:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 4.040.100.- (GUARANIES CUATRO MILLONES CUARENTA MIL CIEN)**----------
- **ITEM 19:** La oferta presentada por la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 5.930.100.- (GUARANIES CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIEN)**------

En los items 10, 11 13 y 14 se aplicó el margen de preferencia a favor de los productos nacionales conforme lo establecido en la Ley N° 4558/11, sin embargo aún aplicando el margen de preferencia a los productoa importados, estos siguen siendo la oferta más baja.----------

10. <u>Conclusión o recomendación</u>----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*. ----------

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 14/2012
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONTRUCCION"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por **ITEM** según lo estipulan las **Cláusulas IAO 1.1 d** de la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)"*** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** ----------

1) **DESCALIFICAR**, a la empresa **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**, por lo manifestado anteriormente.----------

2) **ADJUDICAR** los items 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 15 a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 105.832.500.- (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS)**: ----------

3) **ADJUDICAR** los items 5, 9, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 a la empresa **CEPORT S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 19.775.590.- (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA)**.----------

4) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Resolución PRE Nº 569/11 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 25 de junio de 2012.----------
- Ofertas de las empresas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., CEPORT S.R.L.** y **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia**.----------
- Memorandum de fecha 04 de julio de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. sus buenos oficios para la petición de la evaluación financiera al Lic. en Contabilidad Sr. Nelson Galván.----------
- Memorandum de fecha 04 de julio de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. la petición de la documentación faltante a las empresas.----------
- Nota U.O.C. Nº 0520/12 de fecha 04 de julio de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. Nº 0521/12 de fecha 04 de julio de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **CEPORT S.A.** documentaciones faltantes.----------
- Nota U.O.C. Nº 0522/12 de fecha 04 de julio de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **SERVI TODO de Jackeline Paniagua Arzamendia** documentaciones faltantes.----------
- Correo electrónico remitido en fecha 05 de julio de 2012 por el Sr. Rubén Zárate, conteniendo la evaluación técnica.----------
- Memorandum remitido en fecha 05 de julio de 2012 por el Sr. Nelson Galván, conteniendo la evaluación Financiera.----------
- Nota de la empresa **CEPORT S.R.L.**, por medio de la cual se remiten los documentos solicitados por el Comité.----------
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 10:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

Sr. Rubén Zárate
Coordinador

Sra. Ayrl Paredes
Miembro

Sr. Rubén González
Miembro